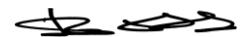




REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 35
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 6 DE AGOSTO DE 2015

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130008800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HERNANDO ENRIQUE CERVANTES JIMENO	NACION-MINEDUCACION-FDO. NAL DE PREST. SOCIALES DEL MAGISTERIO-SEC. DE EDUCACION DISTRITAL-FIDUPREVI	Auto de obedezcase y cumplase	31/07/2015 0:00	1.Øbedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Magdalena, M. P. Dra. MARIA VICTORIA QUIÑONES que, en providencia calendada 10 de junio de 2015, decidió: 1.- CONFIRMAR la Sentencia dictada en audiencia inicial de fecha 01 de octubre de 2014, proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Santa Marta, por medio de la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda
47001333300420130013300	Acción de Reparación Directa	MARGARITA ROJAS CASTRO Y OTROS	CAPRECOM	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	31/07/2015 0:00	1.Ñeñálese el día SIETE (07) de OCTUBRE de dos mil quince (2015) a las 3:00 de la TARDE, a efectos de celebrar la audiencia de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130025900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SUSANA PAOLA PERNETT LAVALLE	DISTRITO DE SANTA MARTA-SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	31/07/2015 0:00	1. Ofíciase al <u>Disterio de Santa Marta-Secretaría de Educación Distrital, Ministerio de Educación y Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio</u> , para que en el término improrrogable de cinco (5) días, contados a partir de la recepción del presente, remitan copias auténticas del expediente administrativo y prestacional de la señora <u>ROCIO DEL CARMEN PERNETT LA VALLE</u> , identificada con la cedula de ciudadanía número 57.440.365 de Santa Marta.
47001333300420130025900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SUSANA PAOLA PERNETT LAVALLE	DISTRITO DE SANTA MARTA-SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	31/07/2015 0:00	1.Ñeñálese el día catorce (14) de octubre de dos mil quince (2015) a las 9:00 de la mañana a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011
47001333300420130027500	Acción de Reparación Directa	EDUARDO ALBERTO SANCHEZ ARIAS	CAPRECOM E. P. S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	31/07/2015 0:00	1.Ñeñálese el día catorce (14) de octubre de dos mil quince (2015) a las 3:00 de la TARDE a efectos de continuar con la audiencia de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130028200	Acción de Repetición	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	JUANA IGUARAN EPIEYU	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	31/07/2015 0:00	1.Ñeñálese el día veintiuno (21) de octubre de dos mil quince (2015) a las 9:00 de la mañana a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140020600	Ejecutivo	LEDIS BEATRIZ NUÑEZ	E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS	Auto de obedezcase y cumplase	05/08/2015 0:00	1.Øbedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Magdalena, M. P. Dr. EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS que, en providencia calendada 23 de abril de 2015, decidió: PRIMERO.- ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación incoado por la parte demandada contra la decisión adoptada por el Juez Cuarto Administrativo del Circuito de Santa Marta, que declaró improbadas las excepciones, ordenó seguir adelante con la ejecución, la práctica de la liquidación del crédito y condenó en costa a la parte ejecutada.
47001333300420140024700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS RAFAEL MANCILLA VISBAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto Requiere	31/07/2015 0:00	1.Øtórquesele el término de quince (15) días al apoderado de la parte actora, para que allegue constancia de haber sufragado los gastos del proceso.
47001333300420150002700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NANCY CECILIA PACHECO REALEZ	DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	Auto Requiere	31/07/2015 0:00	1.Øtórquesele el término de quince (15) días al apoderado de la parte actora, para que allegue constancia de haber sufragado los gastos del proceso.
47001333300420150004800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANDRES ALFONSO ACOSTA CANTILLO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto Requiere	31/07/2015 0:00	1.Øtórquesele el término de quince (15) días al apoderado de la parte actora, para que allegue constancia de haber sufragado los gastos del proceso.
47001333300420150008800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAMIRO MORA DURAN	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto Requiere	05/08/2015 0:00	1.Øtórquesele el término de quince (15) días al apoderado de la parte actora, para que allegue constancia de haber sufragado los gastos del proceso



EDUARDO MARIN ISSA

